CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24/2014
"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMIREZ DE BUENO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 día del mes de abril de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 24/2014 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMIREZ DE BUENO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 21 de abril de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Lic. Sonia J. Ramirez Caballero, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Marco Amarilla Alem, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,

Que en fecha 23 de abril de 2014, se designa a la Q.F. Elena Concepción García como miembro representante de la Gerencia de Salud en reemplazo de la Dra. Laura Cantero.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna EXP-MEM-0114-2014-000180 de fecha 27 de marzo de 2014, el Dpto. de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMIREZ DE BUENO".

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por la paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica la paciente debe recibir 420 mg. IV cada 21 días, con una carga inicial de 840 mg.; la cantidad solicitada para el presente llamado es de 5 unidades con contrato abierto. Al mismo tiempo la Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el PERTUZUMAB 420 mg. Inyectable, no forma parte de Vademécum Institucional.

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 7 de fecha 20 de marzo de 2014 que fuera remitido al Instituto de Previsión Social según Cédula de Notificación de fecha 24 de marzo de 2014 por medio del cual se comunicó que el Juzgado Penal de Garantía N° 12 dispuso que la parte accionada provea el medicamento respectivo, a la asegurada con la mayor urgencia posible y de acuerdo al tiempo que sea necesario según la prescripción médica recetada.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0323/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Caballero
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Marco Amarilla
ABOGADO I.P.S.
MATRICULA C.S.J. Nº 10.224

JULIANA RAMIREZ DE BUENO se encuentra incluido en el PAC 2014 con ID N° 277.442, bajo la modalidad de Contratación Directa SBE,

Que, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 31 de marzo de 2014 se recepciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera en el cual se menciona que el pedido afecta al objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1310/2014 de fecha 31 de marzo de 2014**.

Según Resolución N° 030-022/14 de fecha de marzo de 2014, en su Art. **1°Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 24/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMIREZ DE BUENO",** al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) N° 7 de fecha 20 de marzo de 2014, dictado por el Juez Penal de Garantía N° 12 en el marco del Amparo Constitucional, considerando que el medicamento **Pertuzumab 420 mg.** no forma parte del Vademécum Institucional **y Art. 4° Disponer** que el Acto de Apertura se lleve a cabo con cualquier número de oferentes de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Que, en virtud a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial y de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes;

Que, a través de las Notas de fecha 09 de abril de 2014, que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **CASA BOLLER S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A, FAPASA Y VICENTE SCAVONE & CIA.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004646/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1310/2014 por el monto de Gs. 138.395.865.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco) que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2014.

3. SESION PÚBLICA VIRTUAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente a la Subasta SBE ID N° 277442, llevada a cabo en fecha 15 de abril de 2014, siendo las 08:19 horas, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA de la CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 24/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMIREZ DE BUENO", de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, para la cual se presento la siguiente firma oferente:

Instituto de Previsión Social
Q.F. Nora García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia Ramírez Caballero
Jefa de Sección Administración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Mario Amarilla
ABOGADO I.P.S.
MATRICULA C.S.J. Nº 10.223

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigenc
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	Sin categorizar	1	59.1508.0000082.0000	Póliza	ROYAL SEGUROSS.A.	14-04-2014	15-04-2014	15-06-2014

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del						Cantidad
1	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable						5
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descri	Precio Unit.		Precio
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	PERJETA	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	Solución concentrada para Infusión	URUGUAY			27.679.173	138.395.865

Listado General de todas las Ofertas

1 - Pertuzumab Inyectable

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	138.395.865	15-04-2014	08:03:05.667	Propuesta
		Código Verificador:	db6327d924ece1b4fa14ec6a592a6de7	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Pertuzumab Inyectable

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	138.395.865

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001556-8 - CASA BOLLER S.A.

Ítem	Precio Ganador
1 - Pertuzumab Inyectable	138.395.865

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 15/14 a los Diez y seis días del mes de abril de 2014, siendo las 07:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 08:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

Instituto de Previsión Social
Q.F. Gloria García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

ABOG. I.P.S.
MATRICULA C.S.J. Nº 10.203

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia Duarte Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

1. **CASA BOLLER S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 138.395.865 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento. de Oferta: Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Nº de Póliza: 59.1508.0000082.0000. La oferta consta de 1 a 30 (uno al treinta) fojas.

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por las firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se no presentan errores aritméticos.

6. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente, en la **"CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 24/14 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE, PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMIREZ DE BUENO"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes manifestaciones:

1) CASA BOLLER S.A.:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:
Cumple con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Marco Amarilla
ABOGADO L.P.S.
MATRICULA C.S.J. Nº 10.217

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia G. Ramírez Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	CUMPLE	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 (2012 Y 2013) años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
b) Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	
c) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	
d) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	CUMPLE	

Instituto de Previsión Social
Lic. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

ABOGADO M.A.S.
MATRÍCULA C.S.J. Nº 10.216

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Caballero
Jefa de Sección
Dirección de Gestión de Bienes

Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.		
e) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente	CUMPLE	
f) Copia autenticada del acta de fijación de precios	CUMPLE	
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente	CUMPLE	
h) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda	CUMPLE	
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
j) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
K) Planilla de Datos Garantizados, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	
L) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de precio presentada:

CODIGO DEL CATALOGO	OFERENTE	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	CANT. MIN.	CANT MAX.	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	%
51111713-00998	CASA BOLLER SA	PERTUZUMAB	420 mg	Inyectable	Ampolla	UNIDAD	ROCHE PERJETA URUGUAY	3	5	27.679.173	138.395.865	27.679.173	0%

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada por la firma CASA BOLLER S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma ***CASA BOLLER S.A.***, al cumplir con todos los requisitos legales y con las especificaciones técnicas, conforme al siguiente CUADRO:

Instituto de Previsión Social
Q.F. Lilia García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Lic. Santiago Ramírez Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	Unidad de Medida	Marca y/o Procedencia	CANT. MIN.	CANT MAX	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
51111713-9998	PERTUZUMAB	420 mg	Inyectable	Ampolla	UNIDAD	ROCHE PERJETA URUGUAY	3		27.679.173	138.395.865
										138.395.865

Monto total adjudicado: Guaraníes Ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco.- IVA INCLUIDO.

12. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Monto Presupuestado	Monto Total de la sugerencia de adjudicación
2	"Asistencia Médica General"	350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"	138.395.865	138.395.865

13. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1) Certificado de no encontrase en quiebra.
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
3) Constancia de no adeudar Aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Es nuestro informe.-

Lic. Sonia Ramírez Caballero
Representante de la DGBS

Abog. Marci Amarilla Alem
Representante de la Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Q.F. Elena García
Representante de la Gerencia de Salud